



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION Nº **4731**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

### **COMUNICACION**

### **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, en relación a la Ordenanza Nº 11.063, la cual establece los lineamientos de las políticas de incorporación y gestión de software, que garanticen la debida protección de la integridad, confidencialidad, accesibilidad, interoperabilidad y compatibilidad de la información y la auditabilidad de su procedimiento en la Administración Municipal, el libre acceso ciudadano a la información en forma digital, se informe lo siguiente:

- 1) Qué grado de avance tiene la implementación de las previsiones de la Ordenanza Nº 11.063 en sus diferentes ámbitos de aplicación a saber, la Administración Central Municipal, Caja de Jubilaciones y Pensiones Municipales, Organismos Autárquicos, Organismos Descentralizados y Honorable Concejo Municipal.
- 2) Cuántos contratos de licencia de uso ha suscripto la Municipalidad y a qué áreas se han destinados los software.
- 3) Si se han incorporados otros software, de acuerdo a las mayores necesidades de cada área. Cuáles han sido las áreas que la solicitaron.
- 4) Si el Liceo Municipal solicitó permiso de excepción conforme lo previsto en el artículo 6º de la Ordenanza Nº 11.063.
- 5) Si es afirmativa la respuesta a los puntos 4) y 5), qué costo económico representan estos software para el Municipio.



# Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

## COMUNICACION Nº **4731**

- 6) Si se ha contratado el desarrollo de software a medida, para qué áreas y con qué costos.
- 7) Si se han realizado desarrollo interno de software, para qué áreas y con qué costo.

**SALA DE SESIONES, 12 de abril de 2.007.-**

**Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod**

**Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia**